



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 845

POZO ALMONTE, 02 DE JULIO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 02.07.2010 de doña **NATALIA YÁNEZ LOPEZ**, Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "INTI PHAXSI" de Pozo Almonte y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en una caravana de vehículos, con ocasión de celebrar el Primer Aniversario del Jardín Infantil "INTI PHAXSI" de Pozo Almonte a realizar el día Martes 06 de Julio de 2010, desde las 14:30 horas hasta las 16:00 horas, en Población Villa 2000, calle Comercio, Centenario, Buen Retiro y Salitre, finalizando en el establecimiento.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda otorgar al Municipio de Pozo Almonte.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Natalia Yáñez López Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "INTI PHAXSI" de Pozo Almonte, quien además deberán adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ESPARTACO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

FFP/180

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes. ✓